



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800-116719-8

Página 1 de 28

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 013 DE 2016 PARA CONTRATAR LA COMPRA, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS QUIRÚRGICOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**LÉRIDA
OCTUBRE DE 2016**



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2016 PARA CONTRATAR LA COMPRA,
DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS,
ELEMENTOS QUIRÚRGICOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS BAJO LA MODALIDAD DE
MONTO AGOTABLE.**

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A PÚBLICA		
Apertura de la Invitación y Publicación de pliego de condiciones.	24 de Octubre de 2016	02:00 pm
Proposición de observaciones al de pliego de condiciones	24 de Octubre de 2016	02:00 pm a 05:00 pm
Respuesta a observaciones	25 de Octubre de 2016	10:00 am
Presentación de propuestas	25 de Octubre de 2016	08:00 a 12:00 m 02:00 a 05:00 pm
Cierre de la invitación	25 de Octubre de 2016	05:00 pm
Proceso de evaluación	26 de Octubre de 2016	8:00a.m a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 p.m
Consulta al proceso de evaluación y proposición de objeciones	26 de Octubre de 2016	08:00 a 12:00 m
Respuesta a observaciones y Adjudicación	26 de Octubre de 2016	02:00 p.m
Perfeccionamiento y Legalización del contrato	26 de Octubre de 2016	

El proyecto pliego de condiciones de la presente invitación Pública podrá ser consultado y retirado a partir de las 02:00 pm del día 24 de Octubre de 2016, en la página Web del Hospital <http://www.hegranjalerida.org>.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALARZAR

Gerente H.E.G.I.



1. RECOMENDACIONES

Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus anexos antes de elaborar el contenido de la propuesta.

Queda entendido que una vez radicada la oferta se aceptan y acogen todas las condiciones estipuladas en la solicitud de propuesta preparada por el Hospital.

No olvidar que a la propuesta deben anexarse los documentos indicados en el pliego de condiciones, además de diligenciar los formularios anexos.

1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA DE INVITACIÓN PÚBLICA

A la hora y fechas establecidas en el cronograma, se abre la presente invitación pública, en las oficinas de la gerencia del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica – Tolima, ubicado en kilómetro uno (1) carreta vía Iguacitos de Lérica – Tolima, a través de acto administrativo motivado expedido por la Gerente del Hospital.

2.2. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y PROPOSICIÓN DE OBSERVACIONES.

A partir de las 02:00 PM del día 24 de Octubre de 2016, en la página Web de la Entidad <http://www.hegranjalerida.org> y en físico en la Oficina de Talento Humano de la E.S.E. podrán consultarse el pliego de condiciones sobre el cual se podrán proponer observaciones hasta las 05:00 pm del día 24 de Octubre de 2016, al correo contratación@hegranjalerida.org.

2.3. RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

El día 25 de Octubre de 2016 a las 10:00 a.m. se dará respuesta a las observaciones propuestas por los interesados sobre el pliego de condiciones dentro del término conferido. Si la Entidad considera de importancia una o varias de aquellas, introducirá de manera concomitante con la publicación del documento de respuesta a las observaciones, las adendas a que haya lugar sobre el pliego de condiciones, ampliando el término para la presentación de propuestas si lo considera necesario.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados podrán presentar propuestas, el día 25 de Octubre de 2016 de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00, en las instalaciones del Hospital Especializado Granja Integral Oficina de Ventanilla única.



2.5. CIERRE DE LA INVITACION

EI cierre de la presente invitación será a las 05:00 pm del día 25 de Octubre de 2016, en la Oficina de Talento Humano del Hospital.

Nota: Solo se aceptaran las propuestas presentadas personalmente, y no se aceptaran propuestas enviadas por fax o por correo electrónico. La hora será tomada del reloj que se encuentra Ubicado en la oficina de la Ventanilla Única, cualquier propuesta que se presente después de la hora indicada en este punto no se recibirá, en caso que se insista en dejarla, se recibirá, pero no se destapará el sobre contentivo de la misma, por haber sido presentada extemporáneamente.

La propuesta debe venir en Original y una (1) copia en carpetas de tres argollas ordenadas, foliadas y serán entregadas en la VENTANILLA ÚNICA DEL HOSPITAL, en sobre cerrado, dentro del plazo estipulado y rotuladas así:

Señores

**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. DE LÉRIDA – TOLIMA.
KILOMETRO UNO (1) CARRETERA VÍA IGUASITOS
LÉRIDA – TOLIMA**

En el sobre deberá anotarse lo siguiente:

CONTIENE PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2016 PARA CONTRATAR PARA CONTRATAR LA COMPRA, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, ELEMENTOS QUIRÚRGICOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. ORIGINAL, (1 COPIA) NOMBRE DEL COTIZANTE

2.6. PROCESO DE EVALUACION

Se llevará a cabo el día 26 de Octubre de 2016; durante la evaluación de las ofertas, el proceso estará sujeto a la reserva, y no se permitirá la injerencia de ningún participante, cuya intervención será sancionada con la descalificación de su propuesta. Dentro de dicho plazo el Hospital podrá requerir a los proponentes para que subsanen su propuesta, la cual deberá serlo en ese mismo periodo de tiempo. Si el Hospital lo considera pertinente, podrá solicitar aclaraciones y comprobaciones de la información suministrada en la propuesta.

2.7. CONSULTA DE LA EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE OBSERVACIONES

EI informe de la evaluación de las propuestas estará a disposición de los interesados el día 26 de Octubre de 2016, en la Oficina de Talento Humano de la Institución, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y en la página Web de la entidad, para que los oferentes realicen la revisión a la



evaluación respectiva, y presenten las objeciones u observaciones que consideren dentro del mismo periodo de tiempo, así como dentro de las horas previstas para los fines.

2.8. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN

A las 02:00 pm del día 26 de Octubre de 2016, la Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación de las propuestas. Igualmente, mediante acto administrativo motivado, se adjudicará el contrato e inmediatamente se comunicará al proponente adjudicatario a través de escrito, o, contrario censu, se declarará desierto el mismo.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. tiene proyectado, para efectos fiscales, un presupuesto oficial de Cuarenta y Tres Millones de Pesos), con una duración de Dos (02) Meses o hasta agotamiento del presupuesto oficial, contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

Se cancelará efectivamente al contratista, en la forma descrita en el numeral de "*forma de pago*" del presente pliego de condiciones, **de acuerdo al número efectivo de medicamentos suministrados y dispensados.**

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gasto de la presente vigencia 2016, rubro 22010101, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 661 de fecha 19 de Octubre de 2016.

4. VALOR REAL DEL CONTRATO

El valor real del contrato será equivalente a la sumatoria del valor de los medicamentos dispensados y formulados a los usuarios del HOSPITAL, soportados con las formulas medicas expedidas por los médicos autorizados por el HOSPITAL menos las devoluciones realizadas por cada uno de los servicios de hospitalización, sumatoria que deberá corresponder hasta el valor del contrato. El HOSPITAL no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones ó no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes en este proceso de invitación pública No. 007 de 2016, cualquier tipo de persona natural o jurídica legalmente reconocida que cuente con la capacidad financiera, de organización, jurídica y la experiencia para desarrollar el objeto del contrato, incluidos los consorcios y las Uniones temporales en las cuales, siquiera uno de los sus miembros integrantes, cumpla a cabalidad con los requisitos de habilitación que serán dispuestos como necesarios en el presente pliego de condiciones.

6. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:



En caso de que haya posibilidad de atender el objeto contractual, la propuesta debe ajustarse a los requerimientos exigidos en la presente invitación, en **ORIGINAL Y 1 COPIA**, sellados, firmados por los representantes legales y marcados como original y copia, de idéntico contenido y con los mismos anexos, presentados en sobre cerrado. Además, debe estar escrita en idioma castellano, sin tachaduras ni enmendaduras y cada página deberá estar debidamente foliada.

No se aceptaran propuestas extemporáneas.

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

RECURSO HUMANO: El contratista por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos deberá contratar a su nombre y bajo su cargo personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato, razón por la cual existirá indemnidad respecto del Hospital. El personal mínimo requerido será:

a) Un Químico farmacéutico: quien garantizará que los insumos suministrados por la contratista se mantengan en excelentes condiciones de calidad y ofrecer asesoría en lo referente al proceso de suministros y de insumos hospitalarios esenciales a todos los clientes que lo requieran.

El químico farmacéutico será el Director técnico del Servicio farmacéutico de EL HOSPITAL y prestará sus servicios diariamente durante ocho (08) horas de manera presencial en el lugar en donde se ubica la farmacia en EL HOSPITAL. Cuarenta y Ocho Horas semanales.

b) Un Regente de Farmacia quien se encargara de controlar y verificar la rotación de los inventarios de farmacia y entregar de manera oportuna los medicamentos e insumos hospitalarios solicitados por el hospital implementación programas de atención al usuario.

El regente de farmacia prestará sus servicios bajo la coordinación del Director Técnico del servicio farmacéutico y prestará sus servicios diariamente duramente ocho (08) horas de manera presencial en el lugar en donde se ubica la farmacia en EL HOSPITAL. Cuarenta y Ocho Horas semanales.

Nota: El proponente deberá presentar la hoja de vida de cada uno del personal requerido, en la que acredite el cumplimiento de las calidades. Así mismo deberá garantizar que durante todo el término de ejecución del contrato, dicho personal se mantendrá, y en caso en que haya que cambiarlos, deberán en su lugar remplazarlos quienes acrediten las mismas calidades mínimas.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO: **A. Envase y empaque:** Según las características de cada medicamento, deben estar embalados, empacados y envasados en condiciones que garanticen la integridad del medicamento, y facilite su manipulación durante el almacenamiento, distribución, manipulación. **B. Cadena de frio.** En los medicamentos que requieran refrigeración, el Contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frio, debiendo garantizar las condiciones suficientes que permitan mantener la cadena de frio.

PRECIOS: Los medicamentos, equipos médicos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud suministrados o dispensados por la contratista conforme a las requisiciones y condiciones realizadas por los médicos autorizados por el HOSPITAL, deberán en cuanto a precios, ceñirse a la



propuesta presentada, la cual forma parte integral de este contrato y que a su vez corresponde a lo ofertado por la contratista, la cual deberá tener en cuenta la regulación de precios establecida.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La carpeta de la propuesta deberá estar totalmente diligenciada, foliada y legajada respetando el siguiente orden:

- 8.1. Índice de la información contenida en la oferta.
- 8.2. Carta de presentación de la propuesta. Firmada por el representante legal, o por quien este facultado para la presentación de la propuesta, indicando:
 - a. El nombre y número de documento de identidad, donde se indica que conoce y acepta los términos y condiciones de la presente Invitación pública No. 007 de 2016, así como de las adendas que se produzcan a lo largo del proceso contractual,
 - b. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad a incompatibilidad, se hará responsable frente al HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen,
 - c. El nombre a Razón Social de la empresa, la dirección, números telefónicos y de fax y dirección de correo electrónico. **Anexo No. 1.**

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER JURÍDICO

- 9.1.1. Garantía de seriedad de la propuesta constituida a favor del Hospital, con vigencia de cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública y valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta; deberá estar debidamente firmada por el representante del oferente.
- 9.1.2. Oferta económica detallando el costo de cada uno de los servicios requeridos por el Hospital y ofrecidos por el proponente incluido el I.V.A., de conformidad con la legislación tributaria vigente. La oferta debe cubrir todos los costos en que incurra el oferente durante el desarrollo del contrato expresándolos en letras y números; en caso de existir discrepancias entre lo establecidos en letras y lo establecido en números, prevalecerá el valor expresado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. **NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE SER INHABILITADA PARA SU CALIFICACIÓN. Anexo No. 2**
- 9.1.3. Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición por la Cámara de Comercio no superior a treinta días (30) calendario contados hacia atrás desde el momento



de presentación de la propuesta, donde conste que la persona tiene una existencia mínima de un (1) año a la fecha de cierre del proceso de selección y que la duración de la persona no es inferior a un (01) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

En el caso de Contratistas, Consorcio y Uniones Temporales, al menos uno de sus miembros integrantes deberá cumplir con los requisitos dispuestos en el presente numeral.

9.1.4. Acreditar experiencia como proveedor de medicamentos, mínima de doce (12) meses, a través de presentación de contratos junto a actas de liquidación o certificaciones, con entidades públicas, dos veces superior al presupuesto oficial

En caso en que la información no haya sido objeto de verificación no se tendrá en cuenta y el requisito se tendrá por No cumplido.

9.1.5. Anexar autorización al Gerente o Representante legal para contratar, en caso en que el certificado de existencia y representación consagre alguna restricción al representante legal; igual condición se exige para los consorcios o uniones temporales.

9.1.6. Documento de constitución del consorcio o unión temporal, si es del caso, el cual debe contener como mínimo los requisitos del artículo 70 de la Ley 80 de 1.993 y las autorizaciones al Representante Legal de cada una de las personas naturales y jurídicas que hacen parte de tal, en caso de que así lo requieran los estatutos del (a) misma.

La OFERTA formulada por consorcio o unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, especificando taxativamente sus facultades y limitaciones.
- El Consorcio o Unión Temporal deberá presentar documentos que indiquen **a.** la constitución del Consorcio o Unión Temporal en los cuales debe constar el objeto del Consorcio o Unión Temporal, **b.** su duración que no podrá ser inferior a un año contado a partir de la creación del mismo, **c.** las limitaciones del Representante Legal, **d.** el porcentaje de participación de cada una de las partes, **e.** que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Hospital Especializado Granja Integral .E.S.E., **f.** Manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para efecto de esta invitación al menos uno de los integrantes del Consorcio a Unión Temporal debe cumplir con todos los requisitos de habilitación exigidos en el presente pliego de condiciones.

9.1.7. Certificados en donde se demuestre experiencia mínima de doce (12) meses con entidades públicas, contados desde el momento del cierre del proceso hacia atrás, en la ejecución de



contratos con objeto similar al de la presente invitación cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual a el presupuesto oficial de la presente selección.

La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de certificaciones expedidas por la empresa contratante y/o copias de contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación.

9.1.8. Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal donde conste que el proponente se encuentra a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y obligaciones parafiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

9.1.9. Certificado de clasificación en la DIAN (R.U.T.).

En caso de que la propuesta sea presentada por un Consocio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes deberá presentar su R.U.T.

9.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

LIQUIDEZ	Mayor a 1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Igual o Menor a 70%

NOTA: La información financiera será extraída por el Hospital de los estados financieros que presente el proponente con fecha de corte 31 de diciembre de 2015, debidamente suscritos por un contador público en fe de la veracidad de los mismos.

10. FACTORES DE SELECCIÓN – CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán estudiadas por el comité técnico económico. El comité llevará a cabo en primer lugar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (de carácter jurídico y financiero), así como también, una vez se cuente con los proponentes cuya propuesta ha sido declarada hábiles desde los dos caracteres, realizar la evaluación de sus propuestas, con base en los factores que a continuación se discriminan.

La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	700 PUNTOS
TECNICA	300 PUNTOS

10.1. ECONÓMICA: 700 PUNTOS; Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

PRECIO DEL SERVICIO	700 puntos
TOTAL	700 puntos



A la oferta que tenga el precio más favorable incluyendo I.V.A. se le asignaran los 700 puntos y en adelante de la siguiente manera:

VALOR OFRECIDO	PUNTAJE
Menor Valor Total	700
Siguiente valor por encima del 1°	500
Siguiente valor por encima del 2°	300
Siguiente valor por encima del 3°	200
Siguiente valor por encima del 4°	100

10.2. **TÉCNICA: 300 PUNTOS:** Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

SUB – FACTOR	PUNTAJE
A. Experiencia del proponente	150 puntos
B. Mayores valores contratos	150 puntos
TOTAL	300 Puntos

A. Experiencia del proponente (150 puntos).

Esta calificación se tomará conforme las certificaciones y/ contratos presentados por el proponente para acreditar su experiencia mínima requerida como requisito de habilitación, por lo que el proponente deberá presentar dichas certificaciones y contratos, tanto para habilitarse como para obtener mayor puntaje en la evaluación.

Superior a 12 meses y hasta 24 meses	25 puntos
Superior a 24 meses y hasta 36 meses	50 puntos
Superior a 36 meses y hasta 48 meses	100 puntos
Superior a 48 meses	150 puntos

b. Mayores valores contratos (150 puntos).

Este parámetro se evaluará teniendo en cuenta el mayor valor que resulte de la sumatoria de valores (precios) de contratos con objeto similar al de la presente invitación, ejecutados por el proponente durante los últimos 3 años contados desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás. Se tomará para ello, los contratos presentados por cada proponente, y obtendrá 150 de los 150 puntos, quien sume el mayor valor; a los demás proponentes se les calificará proporcionalmente por regla de tres. La ejecución de los contratos deberá acreditarse mediante **certificación expedida por la contratante o contrato junto a acta de liquidación.**

10.3. FACTORES DE DESEMPATE

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de



conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
6. La propuesta que haya sido radicada primero en la E.S.E.

11. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Hospital por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra en ejecución del contrato a celebrar. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Hospital, por asuntos que, según este contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por la E.S.E. para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Hospital y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Hospital, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Hospital, quien pagará todos los gastos en que incurra la E.S.E.; en este caso, el Hospital tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que el Hospital sea condenado judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.

12. MARCO JURÍDICO

Al proceso de contratación se aplicara el ordenamiento constitucional, el Reglamento Interno de contratación del Hospital, y demás normas concordantes.

Serán invalidadas las propuestas presentadas por personas naturales o jurídicas que se encuentren inhabilitadas de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Estatuto anticorrupción, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Lo mismo aplicará para las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales conformadas por personas naturales o jurídicas que se encuentren en situación legal de inhabilidad.



La invalidez tendrá efecto desde el momento en que se descubra dicho hecho, sin importar la etapa en la cual se encuentre el proceso de adjudicación de la convocatoria.

Además, cualquiera de las siguientes causas será motivo de invalidez de la propuesta:

- Cualquier falsedad que se determine en la propuesta;
- Alteraciones o modificaciones de la propuesta;
- No cumplir con alguno de los requisitos establecidos dentro del presente pliego de condiciones.
- Propuestas que se aparten de las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

13. TIPO DE CONTRATACION

El contrato que se celebre será un CONTRATO DE SUMINISTRO, aunque en sí mismo lleva intrínseco obligaciones que pertenecen a las de un contrato de prestación de servicios, sin embargo, prima la actividad de suministro por lo que se le cataloga bajo el tipo contractual de contrato de suministro, el cual se regirá por el derecho privado, Código de Comercio y Código Civil, aplicándose igualmente las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993.

El Plazo de ejecución del contrato será de Dos Meses, contados a partir del acta de inicio del contrato.

El OFERENTE favorecido deberá suscribir el contrato en el mismo momento de la adjudicación.

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los términos de legalización dispuestos en el cronograma del proceso de selección; rehúsa o descuida otorgar las pólizas requeridas en el presente pliego de condiciones el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la persecución del pago de la indemnización de perjuicios que con ello se haya causado.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

14. CESIÓN DEL CONTRATO

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Gerencia del Hospital.

15. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) I.V.A. incluido, hasta el agotamiento de los recursos. El valor de los medicamentos elementos quirúrgicos



y artículos relacionados con la salud a dispensar y/o suministrar, su presentación y denominación, se detallan en el anexo 1

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, lo pagará EL HOSPITAL en forma mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes de la presentación de la factura por parte de la contratista, a la cual deberá adjuntarse, la fotocopia de la relación estipulada de medicamentos actualizada de forma mensual por las partes aquí intervinientes.

Los cobros que realice la contratista por medicamento suministrados deberá corresponder a los ofertados en su propuesta.

El contrato a celebrar abarca los siguientes servicios que requerirán diferentes modalidades de dispensación así: **hospitalización. (II) FORMA DE REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O DISPENSACIÓN:** Para el pago de los medicamentos, elementos médico quirúrgicos y elementos y artículos relacionados con la salud, entregados por orden de suministro del contratista, el Contratista deberá entregar relación detallada de los mismos, llevar registro de fechas de vencimiento. **(III) INSTRUCCIONES PARA FACTURACIÓN:** Para la facturación de medicamentos proveídos por el contratista se tendrá en cuenta el valor del medicamento, equipo médico quirúrgico o material relacionado con la salud, de acuerdo a la lista de precios de venta al hospital aprobada por el Hospital. **(IV) FACTURA:** el contratista presentará mensualmente factura por los medicamentos y material médico quirúrgico suministrados. **(V) PROCEDIMIENTO PARA GLOSAS:** Una vez entregada la relación de suministro o dispensación junto con los soportes debidamente diligenciados, el Hospital tendrá 15 días para detectar y reportar las no conformidades al informe de registro. En caso de detectarse no conformidades por parte del Hospital, estas deberán ser respondidas por el Contratista dentro de los 10 días siguientes al recibido de la notificación. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las no conformidades notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite de acuerdo a lo establecido. **(VI) LOGISTICA DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS:** La contratista, suministrará y/o dispensará las siguientes áreas o servicios establecidos: Hospitalización y consulta externa. Para tal fin La contratista por sus propios medios y asumiendo los costos respectivos deberá contratar a su nombre y bajo su cargo el personal necesario para el desarrollo del contrato, razón por la cual el Hospital no tendrá ninguna relación laboral con el personal dispuesto para tal fin. **(VII) BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO:** El contratista deberá garantizar que los medicamentos y productos biológicos, se almacenen bajo las condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad social apropiadas para cada tipo de medicamento, de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se realizará el seguimiento con el fin de controlar las condiciones de almacenamiento. Cada punto de almacenamiento y/o dispensación contará con un registro de temperatura, la humedad ambiental y la temperatura de la nevera como mínimo dos veces al día y se conservarán los registros para su verificación. **(VIII). COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE PRECIOS:** EL HOSPITAL de con el contratista podrán designar un comité técnico y económico de revisión de precios de medicamentos y material médico quirúrgico que sean requeridos el Hospital que no hayan sido objeto de la oferta. **(IX). TIEMPO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN:** El Tiempo requerido para la entrega del medicamento en las modalidades de suministro y/o dispensación será el



establecido a continuación: a): **Hospitalización:** 08 horas; **b) ambulatorio:** 08 horas. **(X).** **ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS.** Si durante la vigencia del contrato y por necesidades originadas en la prestación del servicio de salud, el Hospital, o el Comité técnico científico del Hospital, o el Comité de verificación y estudio de precios establecido por las partes, considera pertinente la dispensación o suministro de medicamentos fuera de los previstos solicitará a la Contratista el suministro o dispensación de los mismos, previa presentación del formato de autorización. Los valores que como consecuencia de este requerimiento se ocasionen, deberán ser sumados a lo factura por la contratista en el respectivo periodo. **(XI).** **ENTREGA DE MEDICAMENTOS POR SUMINISTRO O DISPENSACIÓN POR ORDEN JUDICIAL:** El Hospital entregará a la contratista copia de la sentencia de tutela elevada por los usuarios. El contratista deberá realizar el trámite de adquisición de los medicamentos ordenados con el fin de dar cumplimiento legal y realizar la entrega periódica del medicamento autorizado por el fallo judicial. La contratista realizará la distribución por suministro o dispensación de estos medicamentos, en un tiempo no mayor al ordenado en la providencia judicial y para el caso de medida cautelar se realizará de forma inmediata. Si el medicamento no se encuentra dentro de los precios ofertados, será facturado al precio de la compra más el porcentaje de intermediación de acuerdo a la modalidad que se entregue, previa verificación del comité de verificación de precios y el supervisor del contrato.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete a distribuir y suministrar los medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud para la población afiliada y usuaria de la del HOSPITAL bajo la modalidad de monto agotable y dentro de las instalaciones del mismo.
- El contratista dispensará los medicamentos en las instalaciones del HOSPITAL o donde éste le indique.
- Para la dispensación de los medicamentos se exigirá al usuario del Hospital, la presentación de la fórmula médica expedida por los profesionales de la salud que se encuentren debidamente autorizados por el HOSPITAL, fórmulas que no podrán tener una vigencia mayor de cinco (05) días contados a partir de la fecha de su formulación.
- Antes de la entrega de los medicamentos, obligatoriamente se deberá verificar el nombre, la firma y el número de la tarjeta profesional del médico que prescribe el medicamento. Para esto, se solicitará a los médicos autorizados por el HOSPITAL, fotocopia de la documentación que sea necesaria, la cual deberá reposar en las instalaciones del lugar de prestación del servicio de dispensación.
- Los funcionarios designados por el contratista para la dispensación de los medicamentos, deberán tener conocimiento de los nombres de los médicos que han sido autorizados por el HOSPITAL para formularlos. Para ello, el HOSPITAL distribuirá el(los) listado(s) respectivo(s).
- El contratista deberá observar lo consagrado en el Decreto 2200 del 28 de junio de 2005 expedido por el Ministerio de la Protección Social, Decreto 2330 del 12 de julio de 2005 y



Decreto 3554 del 16 de septiembre de 2008. Cuando se trate de entrega de medicamentos de control especial, además de lo anterior, deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 826 de 2003.

- **FORMA DE REALIZAR LA DISPENSACIÓN Y/O SUMINISTRO:** Con base en el presente contrato, El contratista se compromete a dispensar los medicamentos hasta el monto del valor del contrato, de acuerdo con las ordenes médicas que presente los usuarios del Hospital, expedidas por los profesionales de la salud autorizados por el HOSPITAL, obligándose el contratista en todas y cada una de las entregas, a cumplir con los requisitos aquí pactados e inherentes a esta clase de contratos.
- Cuando el contrato que se celebre o los adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, el contratista se obliga a informar al HOSPITAL por escrito, el número de este contrato o número de su adición si la hubiere, la fecha de inicio y terminación del mismo. Se aclara que si el contratista no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato, no será cancelado.
- Cumplir y entregar los medicamentos dentro de los términos convenidos.
- Garantizar que los medicamentos, que en virtud de este contrato se dispensen, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA y CUMS correspondiente.
- Dispensar los medicamentos dentro de las fechas de vigencia del respectivo producto, con la referencia en el empaque de la correspondiente autorización o licencia de la autoridad competente.
- Dispensar los medicamentos con las especificaciones técnicas y componentes de óptima calidad y que se encuentre debidamente autorizada su comercialización. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción del HOSPITAL, LA CONTRATISTA se obliga a reemplazar los medicamentos, sin costo alguno para el HOSPITAL.
- Cumplir y entregar los medicamentos en los lugares que se han convenido.
- Entregar estrictamente los medicamentos en las cantidades y especificaciones determinados en la fórmula que expida el profesional de la salud autorizado por el HOSPITAL.
- Garantizar a los usuarios, la entrega de todos los medicamentos que sean formulados por los médicos autorizados por el HOSPITAL.
- Informar al HOSPITAL dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha de la fórmula, sobre los medicamentos discontinuados e indicar el sustituto u homólogo sin que dicha información sirva como aceptación de los mismos a fin de que el HOSPITAL proceda a autorizar su reemplazo o convenir el pago de uno de mayor valor.



- No suministrar medicamentos cuando no estén autorizados por el profesional de la salud, profesional que a su vez debe estar autorizado por el HOSPITAL.
- No dispensar medicamentos cuando la fórmula medica presente alteración como tachaduras, borrones, enmendaduras, sustitución de un medicamento por otro, adición de un medicamento o de tamaño, adición de la cantidad por unidad o número de frascos, grageas, etc.
- No permitir el cambio de los medicamentos por artículos diferentes a los estipulados en la fórmula medica expedida por el profesional de la salud autorizado por el HOSPITAL.
- Reportar mensualmente en medio magnético y físico, una relación que contenga; el nombre de los usuarios a quienes se les entrega el medicamento, nombre del medicamento, cantidad y unidad que se entrega, su valor y la fotocopia de la fórmula que se despacha.
- Tomar las medidas necesarias para que se lleven los controles establecidos en este contrato, respecto de la dispensación de los medicamentos.
- Permitir la auditoria que programe el HOSPITAL relacionada con la calidad de los medicamentos y la información que le presente, en los sitios que le indique.
- El horario de servicio de la farmacia será acordado entre la contratista y el Hospital.
- Cancelar desde la fecha en que ocupe el espacio concedido y hasta la finalización del contrato, los impuestos y demás cargas fiscales que se causen en sus operaciones de venta de acuerdo a las normas legales vigentes;
- Responder ante las autoridades por la violación de normas en materia de precios;
- Mantener el espacio dado por el Hospital para la ejecución del presente contrato en perfecto estado de presentación, aseo e higiene.
- Atender las recomendaciones que sobre el objeto del contrato realice el Hospital a través de sus supervisores, o las autoridades administrativas que vigilan la gestión de dispensación de medicamentos.
- Cumplir con las normas de carácter municipal relativas a registro de establecimiento, pago de industria y comercio y avisos y tableros.
- Suministrar los medicamentos que se encuentran descritos en el anexo No. 2 del presente proyecto de pliego de condiciones.
- Presentar oportunamente las facturas al área de financiera en el término máximo de tres (3) días hábiles luego de iniciado el siguiente mes
- Reportar con mínimo setenta y dos (72) horas de anticipación el desabastecimiento de medicamentos de manera que se puedan adelantar de forma oportuna las gestiones para su consecución



- Garantizar existencias suficientes para satisfacer la demanda del área de hospitalización y consulta externa garantizando la continuidad en los tratamientos.
- Las cantidades de cada uno de los medicamentos son estimadas y variables de acuerdo a la necesidad del hospital quien de manera conjunta con el contratista llevara un control mensual de suministro en el que se especifique la cantidad de medicamentos proveída.

NOTA: El proponente deberá presentar el anexo de disponibilidad de personal debidamente diligenciados y suscrito por el trabajador y el Representante Legal.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente



ANEXO No. 01
INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2016
MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
LÉRIDA – TOLIMA

EI suscrito _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, obrando en nombre de _____, y de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Invitación pública No. 006 DE 2016, ofrece el suministro de los servicios objeto de la presente invitación pública.

En caso de que me sea adjudicada, la presente invitación pública No. 007 de 2016, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco y acepto cada una de las condiciones fijadas en el pliego de Condiciones de la presente invitación PÚBLICA, así como las adendas y aclaraciones que se generen y garantizo que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos, y me comprometo a prestar los servicios en la forma y dentro de los plazos señalados por el pliego.
3. Que conozco las normas legales vigentes sobre convocatoria con entidades públicas y no estoy impedido para contratar con ellas.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que soy prestador de los servicios ofrecidos y anexo la respectiva autorización para contratar.
6. Que incluyo los documentos en la propuesta, relacionándolos según el orden dispuesto en el pliego de condiciones.

Proponente	
NIT	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	
Representante Legal	



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800-116719-8

Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	

FIRMA _____
C.C. _____ de _____



ANEXO No.2
INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2016
OFERTA ECONOMICA

MEDICAMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
ACETAMINOFEN 500MG TAB	338		
ACETATO DE ALUMINIO LOCION FCO X 120ML	8		
ACICLOVIR 200MG TAB	3		
ACICLOVIR 5% UNGUENTO TOPICO TUBO*15GR	5		
ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG	216		
ACIDO ASCORBICO 500MG TAB	61		
ACIDO FOLICO 1MG TAB	71		
ACIDO VALPROICO 250MG CAP	2716		
ACIDO VALPROICO 250MG/5ML FCO120M	150		
ADAPTER PRN	86		
ALBENDAZOL 200MG TAB	7		
ALCOHOL ANTISEPTICO 70% BOTELLA*700ML	17		
ALCOHOL GLICERINADO 70% 1 LT	9		
ALGODON TIPO HOSPITALARIO X 454 GR	4		
ALPRAZOLAM 0.25 MG TAB	116		
ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	238		
AMIKACINA 500MG/2ML AMP	7		
AMIODARONA 150MG/3ML ADS AMP	1		
AMITRIPTILINA 25MG TAB	6		
AMLODIPINO 5MG TAB	7		
AMOXICILINA 500MG CAP	56		
AMPICILINA 1G + SULBACTAM 0.5GR AMP	23		
AMPICILINA 1G AMP	12		
AMPICILINA 500MG CAP	74		
APLICADORES DE ALGODON PQT X 1000	2		
ATORVASTATINA 20 MG TAB	165		
AZITROMICINA 500MG TAB	1		
BAJALENGUAS DE MADERA X 20	6		
BECLOMETASONA 250MCG INH BUCAL X 200D	4		
BENCILO BENZOATO 30% LOCION FCO	2		
BERODUAL SOL. PARA INHALAR FCO X 20ML	1		
BETAMETASONA 0.05% CREMA TUBO*20GR	28		
BIPERIDENO 2 MG TAB	90		



BIPERIDENO 5MG AMP X 1ML	13		
BISACODILO 5 MG TAB	122		
BOLSA DRENAJ URIN CYSTOFLO 2LT	2		
CALCIO CARBONATO 600 MG TAB	30		
CALCITRIOL 0.50 MCG CAP	31		
CANULA NASAL PARA ADMON OXIGENO ADULTO	45		
CAPTOPRIL 25 MG TAB	6		
CARBAMAZEPINA 200 MG TAB	386		
CATETER INTRAVENOSO No. 18	3		
CATETER INTRAVENOSO No. 20	78		
CATETER INTRAVENOSO No. 22	34		
CATETER INTRAVENOSO No. 24	8		
CEFALEXINA 500MG CAP	75		
CEFALEXINA 500MG TAB	60		
CEFRADINA 1G POLVO INY	20		
CEFRADINA 500MG TAB	173		
CEFTRIAXONA 1G POLVO INY	32		
CINTA CONTROL MATERI ESTERI VAPOR 18MMX5	2		
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SOL. INY	7		
CIPROFLOXACINA 500MG TAB	26		
CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL.INY	19		
CLONAZEPAM 0,5 MG BLISTER X 10TAB	299		
CLONAZEPAM 2 MG BLISTER X 10TAB	113		
CLONAZEPAM 2.5 MG FCO X 20 ML	34		
CLONIDINA 150 MG TAB	5		
CLORFENIRAMINA 4 MG TAB ECAR	3		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	24		
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	3		
CLOZAPINA 100MG TAB	1090		
CLOZAPINA 25MG TAB	1965		
COLIST NEOMI CORTIC FCOX15ML	2		
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL.NASAL FCO	3		
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOL.OFT FCO	3		
CROTAMITON 10% LOCION	5		
DEXAMETASONA 4MG/ML AMP	7		
DEXAMETASONA 8MG/2ML AMP	8		
DEXTROSA 10% BOLSA *500ML	1		
DEXTROSA 5% BOLSA *500ML	8		
DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP	8		



DICLOFENACO 50 MG TAB	18		
DICLOFENACO 75MG/3ML AMP	30		
DICLOXACILINA 500 MG CAP	310		
DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE*120ML	1		
DIFENHIDRAMINA 50MG CAP	52		
DIHIDROCODEINA JAB 12.1MG/5ML FCO X 120M	1		
DIPIRONA SODICA 2.5GR/5ML AMP	31		
DOXICICLINA 100MG TAB	12		
ELECTRODOS DESECHABLES ADULTO PAQ X 50	5		
ENALAPRIL 20 MG TAB	38		
ENALAPRIL 5 MG TAB	7		
EPINEFRINA(ADRENALINA)1MG AMP	1		
EQUI BOMBA INFUSION C/CLAMP	6		
EQUIPO DE BURETROLES COD.	25		
EQUIPO PARA MACROGOTEO	35		
ERITROMICINA 500 MG TAB	8		
ESOMEPRAZOL 40 MG TAB	29		
ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2 X 10 YDAS	3		
ESPARADRAPO SEDA COLORPIEL HOSP	3		
FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP	5		
FENITOINA 100MG TAB	164		
FLUCONAZOL 200 MG TAB	13		
FLUOXETINA JBE 20MG FCO 70ML	6		
FLUOXETINA 20MG TAB	425		
FUROSEMIDA 20MG/2ML AMP	1		
FUROSEMIDA 40MG TAB	12		
GASA TIPO HOSPITALARIO 100 YDAS	2		
GEMFIBROZILO 600 MG TAB	8		
GENTAMICINA 0.3% SOL. OFT FCO*10ML	3		
GENTAMICINA 160MG/2ML AMP	4		
GUANTE ESTERIL No 7 1/2	30		
GUANTE NITRILO TALLA M TEXTURIZADO	2		
GUANTES PARA EXAMEN TALLA M CJA X 100	100		
HALOPERIDOL 2MG/ML SLN.ORAL FCO*15ML	10		
HALOPERIDOL 5MG TAB	398		
HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	231		
HEPARINA SODICA 5000 UI/ML AMPX5ML	3		
HIDERAX (HIDROXICINA)100MG AMP *2ML	3		
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB	6		



HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO*15G	1		
HIDROCORTISONA 100MG AMP	4		
HIDROCORTISONA 100MG POLVO	1		
HIDROXIDO ALUMI+MAGNES+SIMETI FCO*360ML	1		
HIDROXIDO ALUMINIO 6.5% SUSP. FCO*360ML	7		
HIOSC.B.BROM 20MG+DIPIRONA 2.5MG AMP*5ML	6		
HIOSCINA BUTIL BROMURO 10MG TAB	130		
HIOSCINA BUTIL BROMURO 20MG/ML INY	12		
HUMIDIFICADORES DESECHABLES	43		
IBUPROFENO 400MG TAB	109		
IMIPRAMINA 25 MG TAB	15		
INDICADOR MV MULTIVARIABLE VAPOR TIRILLA	0		
INSULINA LANTUS(GLARGINA)100UI/ML INY 10	1		
INSULINA NPH 100UI/ML SOL.INY *10ML	1		
IPRATROPIO BROMURO AEROSOL INHX20MCG	3		
ISOSORBIDE DINITRATO 10MG TAB	2		
JERING 5 ML C/A 21G 1 1/2 LUER LOCK	860		
JERINGA 10ML C/A 21G*1 1/2 LUER LOCK ROS	330		
JERINGA 20ML 21X1 1/2 LUER LOCK	27		
JERINGA 50ML LUBER LOCK	2		
JERINGA INSULINA 27X1 1/2	52		
KETOCONAZOL 200 MG TAB	57		
LAMOTRIGINA 100GR TAB	128		
LAMOTRIGINA 25MG TAB DISPERS *REG INST	101		
LAMOTRIGINA 100MG TAB *REG	18		
LEFLUNOMIDA 20MG TAB	30		
LEVOMEPROMAZINA 100MG TAB	141		
LEVOMEPROMAZINA 25MG TAB	1038		
LEVOMEPROMAZINA 4% GOTAS FCO*20ML	50		
LEVOTIROXINA 100MCG TAB	2		
LEVOTIROXINA 50MCG TAB	15		
LIDOCAINA 2% JALEA TUBO X 30GR	7		
LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA FCO X 50ML	5		
LITIO CARBONATO 300MG	521		
LORATADINA 10MG TAB	150		
LORAZEPAM 2MG TAB	125		
LORAZEPAM 1MG TAB INST	63		
LOSARTAN 50MG TAB	177		
LOVASTATINA 20MG TAB	318		



MASCARA VENTURY ADULTO KIT	2		
MEDROXIPROG+ESTRADIOL 25MG/5ML	2		
MEDROXIPROG+ESTRADIOL 25/5ML (CYCLOFEN)	11		
METFORMINA 850MG TAB	181		
METOCARBAMOL 750MG TAB	19		
METOCLOPRAMIDA 10MG TAB	32		
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMP	14		
METOPROLOL 50MG BLISTER X 10 TAB	15		
METOPROLOL 5MG/5ML INY AMP	2		
METOTREXATE 2.5MG TAB INST CJA*100	15		
METRONIDAZOL 500MG OVULO	28		
METRONIDAZOL 500MG TAB	184		
METRONIDAZOL 500MG/100ML SOL.INY	7		
MICRONEBULIZADOR ADULTO COMPLETO	4		
MIDAZOLAM 5MG/5ML AMP	426		
N-ACETILCISTEINA 600MG SOBRE X 1.5GR	15		
NAPROXENO 250MG TAB	836		
NEOMIC/POLIMIX/DEXAMET X 5ML	4		
NIFEDIPINO 10 MG BLISTER X 10CAP	6		
NISTATINA 100.000 SUSP. ORAL FCOX60ML	4		
NITROFURANTOINA MACRO 100MG BLIST X10CAP	41		
NITROFUZAZONA CREMA POTE X 500GR	1		
NORFLOXACINO 400MG TAB	18		
OLANZAPINA 10MG TAB	132		
OLANZAPINA 5 MG TAB	225		
OMEPRAZOL 20MG CAP	242		
OXACILINA 1G POLVO INY	20		
OXIMETAZOLINA 0.025% SOL. NASAL FCO*15ML	6		
PAPEL CREPADO ROLLO 100MT X 60CM	1		
PAÑOS CON ALCOHOL ISOPROPILICO SACHET X 50 UNIDADES	50		
PENICILINA BENZATINICA 1.200.000UI AMP	1		
PENICILINA BENZATINICA 2.400.000UI AMP	5		
PENICILINA G SODICA 1.000.000U.I. AMP	2		
PENICILINA G SODICA 5.000.000UI AMP	3		
PIPOTIAZINA 25MG/ML AMP*1ML	72		
PIRANTEL PAMOATO 250MG TAB	6		
PODOFILINA 20% SUSP. FCO X 5ML	1		
POTASIO CLORURO 2MEQ/ML 10ML SOL.INY	6		
PREDNISOL1%+FENILEFR 012% SOLOFT FCO*5ML	1		



PREDNISOLONA 5 MG TAB	57		
PROLENE 3-0 C/A SC24 CUTICULAR	3		
PROLENE 4-0 AZ 45CM C.A PS2 PLASTICA	3		
PROPRANOLOL 40MG TAB	3		
PROPRANOLOL 40MG TAB	3		
RANITIDINA 150MG TAB	6		
RANITIDINA 50MG/2ML AMP	21		
RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 1.4 LT	20		
RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 3 LT	30		
RINGER SOLUCION BOLSA*500ML	25		
RISPERDAL CONSTA 25MG INY	2		
RISPERDAL CONSTA 37.5MG INY	3		
RISPERIDONA 1MG TAB	194		
RISPERIDONA 3MG CJA 20	200		
RISPERIDONA 1MG TAB *REG	152		
RISPERIDONA 2MG CJA 28TAB *REG	202		
SALBUTAMOL INH 100MCG FCO X 200 DOSIS	4		
SALES DE REHIDRATAACION ORAL POLVO SOBRE	15		
SERTRALINA 50MG TAB	267		
SODIO BICARBONATO 1MEQ/ML AMP	1		
SODIO CLORURO 0.9% BOLSA *500ML	230		
SODIO CLORURO 2MEQ/ML 10ML AMP	12		
SONDA FOLEY 2 VIAS No. 16	1		
SONDA LEVIN No. 16	2		
SONDA LEVIN No. 18	4		
SONDA NELATON No. 12	60		
SOPORTE PARA ALCOHOL GLICERINADO	3		
SOPORTE RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 1.5 LT	11		
SUCRALFATO 1 GR TAB	2		
SULFACETAMIDA 10% SOL.OFT FCO X 15ML	1		
SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TBO X30GR	1		
SULFATO FERROSO 200MG TAB	66		
TAPONES LIBRES DE AGUJA CAJA X100	2		
TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50	20		
TEOFILINA 125MG CAP	6		
TERBUTALINA 1% SOL. P/NEBULIZ. 10ML AMP	3		
TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	1		
TETRACICLINA 500MG CAP	65		
TIAMINA 300MG TAB	320		



TINIDAZOL 500 MG TAB	9		
TIRAS GLUCOMETRO*50 TIRAS	2		
TOXOIDE TETANICO 40 U.I. SOL.INY	1		
TRAMADOL 100MG GOTAS FCO X 10ML	1		
TRAVAD ORAL-LIMON FCO X 133 ML	2		
TRAVAD RECTAL ENEMA BOLSA X 133CC	10		
TRAZODONA 50MG TAB	34		
TRIMETOPRIM 160MG + SULFA 800MG TAB	6		
TUBO AL VACIO LILA CAJA X 106	1		
TUBO AL VACIO ROJO CAJA X 100	1		
TUBO AL VACIO AZUL CAJA X 100	1		
VACUTAINER CAJA X 100	1		
VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5	20		
VENDA ELASTICA 3 X 5 UNI	15		
VENDA ELASTICA 6 X 5 UNI	20		
VITAMINA A 100.000 UI CAP BLAND	9		
WARFARINA 5 MG BLISTER X 10TAB	5		
ACETATO DE ALUMINIO POLVO 2.2GR SOBRE	25		
BROMOCRIPTINA 2.5 MG TAB	20		
CLARITROMICINA 500MG TAB	120		
DIMENHIDRINATO 50 MG TAB	50		
ESPIRONOLACTONA 25MG TAB	30		
GLIBENCLAMIDA 5MG TAB	30		
LEVONORGES.150MCG+ETINILES.30MCG(SINOVUL BLISTER X 21	4		
NIMODIPINO 30 MG TAB	30		
OXIMETAZOLINA 0.05% SOL. NASAL FCO*15ML	15		
PRAZOSINA 1 MG TAB	60		
QUETIAPINA 100MG TAB	100		
SUERO ANTIVIPMYN FABOTE.POLIVAL. MEDICAL	7		
TERBUTALINA 0.5MG/ML 1ML AMP	10		
SUBTOTAL MES			
VALOR DOS MESES			

Firma del Representante Legal



ANEXO No.3
INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2016
RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o razón social del proponente _____

Representante Legal _____

Domicilio Legal _____

Teléfono (s) _____

VALOR DE LA PROPUESTA _____

Valor Garantía de seriedad de la oferta _____

Compañía aseguradora _____

Póliza No. _____

Vigencia de la Garantía desde _____ hasta _____.

Firma del Representante Legal



ANEXO No.4
INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2016
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada funcionario deberá diligenciarse un formato.

EI Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Estudios	
_____	_____
Firma del Trabajador	Firma del Representante Legal